

IQUIQUE, 01 de Diciembre de 2015.

8679

Decreto Alcaldicio N° 2041

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1274 de fecha 15 de noviembre del 2013.

Copia de Boleta de Garantía no endosable N°0430041 del Banco BCI de fecha 09 de diciembre del 2013

Copia de Mandato Especial de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. a Ureta Prieto, Felipe y otro, otorgado el 30 de enero del 2014, ante doña Nancy de la Fuente Hernández, notaria titular de la notaría pública número 37 de Santiago.

Decreto Alcaldicio N° 068 de fecha 21 de enero del 2015.

Regularización de contrato de prestación de servicios "Adquisición del servicio de telefonía IP y red de datos y el traslado de los servicios de las dependencias actuales del municipio al Edificio Consistorial entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y Entel Chile S.A., de fecha 29 de septiembre del 2015.

Decreto Alcaldicio N° 1865 de fecha 10 de noviembre del 2015, sin efecto.

Providencia N°7814 de fecha 12 de noviembre del 2015 de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 7553 de fecha 20 de noviembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Alcaldicio N° 2021 de fecha 27 de noviembre del 2015, sin efecto.

Providencia N° 8499 de fecha 01 de diciembre del 2015 de la Dirección de Control a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 269 de fecha 01 de diciembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica- Decretos a la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de pre-obligación presupuestaria PR 000751, de fecha 01 de diciembre del 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raúl Ríos Llanca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

Comprobante de pre-obligación presupuestaria PR 000751, de fecha 01 de diciembre del 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Alcaldicio N°194, de Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que lo designa como Alcalde de la comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 832, de Materia de Personal, de fecha 23 de Noviembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1274 de fecha 15 de noviembre del 2013, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 068 de fecha 21 de enero del 2015, autorizó y adjudicó la realización de un trato Directo para la adquisición del Servicio de telefonía IP y Red de Datos y el traslado de los servicios de las dependencias actuales del municipio, al edificio consistorial a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones o Entel Chile S.A. o Entel S.A. RUT 92. 580.000-7.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2021 de fecha 27 de noviembre del 2015, conforme a las indicaciones realizadas por la providencia N°8499 de la Dirección de Control de fecha 01 de diciembre del 2015.

2.- Apruébese la regularización de contrato de prestación de servicios de "Adquisición del servicio de telefonía IP y Red de datos y el traslado de los servicios de las dependencias actuales del municipio al Edificio Consistorial", de fecha 29 de septiembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y la empresa Entel Chile S.A., RUT N° 92.580.000-7, por un monto total de 8.747,76 UF (ocho mil setecientos cuarenta y siete coma setenta y seis Unidades de Fomento).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

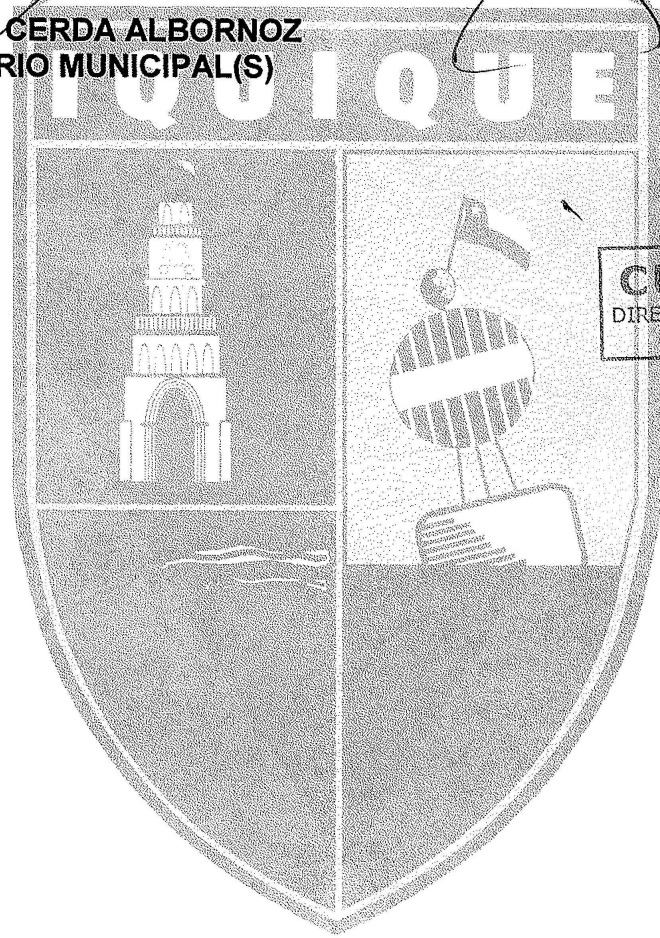
Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raúl Fíos Uñaca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
215.22.05.005.001	Servicio Telefónico	\$42.340.570.-	\$54.962.570.-	\$12.622.000.-
215.22.05.007.001	Acceso Internet	\$101.942.597.-	\$115.816.702.-	\$13.874.105.-
	Total Imputado	\$144.283.167.-		

Anótese, comuníquese y archívese. Documento revisado, ajustado a derecho con Visto Bueno, emanado por Raúl Ríos Llanca Director de la Dirección de Asesoría Jurídica

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.

02 DIC. 2015